

14 de junio de 2013, así como lo establecido con el Decreto de Creación y demás disposiciones legales aplicables.

- 1.6. Que señala como domicilio legal para efectos del presente convenio en calle Constitución y Francisco Villanueva Castelo s/n. Col. Benito Juárez, Cd. Obregón, Sonora

Declara el "CBTIS 37", a través de su representante:

1.1 Que es una institución de carácter público que depende de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de la Subsecretaría de Educación Media Superior, quienes a su vez dependen de la Secretaría de Educación Pública la que en términos del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de concurrencia de las entidades federativas.

1.2 Que es una institución de carácter público dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior y de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, a la que en términos del artículo 23 del Reglamento Interior de la SEP, le corresponde, entre otras funciones, las de organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar la educación tecnológica industrial del nivel medio superior, así como verificar que las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje, se apliquen íntegra y correctamente en los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios y los Centros de Estudios Tecnológicos industrial y de Servicios, que imparten la educación media superior, propedéutica y terminal.

1.3 De conformidad con lo establecido en el punto 17 del apartado que corresponde a sus funciones en el manual de organización del **CBTIS 37**, clasificado plantel nivel 3, registrado en la Dirección General de asuntos jurídicos de la SEP en el mes de Agosto de 1973, bajo el número 26DCT0037C, le corresponde, entre otras funciones, el establecer los convenios de vinculación del plantel con el sector productivo de bienes y servicio local y regional, con el fin de satisfacer las necesidades de apoyo recíproco.

1.4 Que su representante en este acto es la Mtra. Oriana Iridia Yam Pedroza, Directora del plantel, quien está facultada para celebrar este convenio y ejercitar todos los derechos que sean necesarios para lograr los fines de la institución, facultades que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

1.5 Que dentro de sus funciones, entre otras, se encuentran las de planear, dirigir, controlar y evaluar las actividades académicas, de vinculación con el sector productivo y administrativas del plantel, promover cursos de capacitación y actualización para su personal docente así como promover actividades de mejoramiento científico, técnico, docente, cultural y deportivo del plantel.

1.6 Que para efectos del presente convenio declara tener su domicilio en calle Hidalgo No. 2000 Pte. Col. Infonavit Yucujimari, Cd. Obregón, Sonora, Tel. 644 4152920, correo electrónico cbtis037.dir@dgeti.sems.gob.mx

1.7. Que el CBTIS 37 ofrece a sus estudiantes las carreras técnicas de Electricidad, Electrónica, Contabilidad, Laboratorio Clínico y Programación

Declara el "CAM 52", a través de su representante:

1.1. Que es una institución educativa de nivel de educación básica especial, del sector público federalizada de la Dirección General de Educación Elemental del Estado de Sonora, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y cuyo objetivo es contribuir al desarrollo integral de los alumnos con discapacidad en educación básica, mediante una educación de calidad e inclusiva.

1.2. Que a efecto de continuar con el cabal cumplimiento del objeto que le señala una educación inclusiva, que brinde verdaderas oportunidades educativas al sector social de mayor vulnerabilidad socio-cultural y/o por una condición cognitiva se han establecido los planteles de educación básica de educación especial, "Centros de Atención Múltiple" en donde se brinda una educación preescolar, primaria y secundaria especial, promoviendo el desarrollo de habilidades para la vida en sociedad y laboral, que permitan a los alumnos según el nivel cognitivo de su condición, adquirir el sistema de escritura, lectura y uso de la matemáticas en situaciones de la vida diaria, que le permitan contar con una educación especializada que da respuesta a su condición cognitiva con sus estudios en un sistema educativo medio superior con enfoque inclusivo en distintos centros en el Estado de Sonora, entre los que se encuentran el CAM No.52 Plantel Ciudad Obregón de la zona escolar No.16 Federalizada a cargo del Profr. Jesús José Rivera Esquer en los municipios de Cajeme y Bacúm.

1.3. Que entre sus acciones para cumplir con su objeto de creación tiene la de desarrollar y operar servicios de formación escolarizada en jornadas de 7:30 a 12:30 p. m. de lunes a viernes, donde reciben formación básica en el sistema de escritura, uso de las matemáticas, computación, arte y pintura, deportes y música, potencializando en primer lugar el desarrollo de habilidades sociales y de la vida diaria.

1.4. Que con la finalidad de que CAM No.52 contribuya en alcanzar el noble ideal de la inclusión laboral de los alumnos que egresan de CAM No. 52 al cursar sus estudios de educación básico, es necesario asegurar que nuestros egresados tengan verdaderas oportunidades educativas en nivel medio superior que les permita aspirar a cursar en un futuro sus estudios a nivel superior por medio de la creación de las condiciones que favorezcan las verdaderas oportunidades educativas. Asimismo, se logra establece un puente entre el sistema educativo básico de educación especial y el sistema educativo medio superior y superior en estrecha vinculación de la educación que nos permite avanzar en gestiones del conocimiento en una cultura inclusiva.